

## Prejubilación?

Escrito por Alfredo Vaquero García - 29/09/2011 11:33

---

Además de en la Seguridad Social y en estos foros. ¿dónde puedo informarme de mis derechos de jubilación?

---

---

## Re: Prejubilación?

Escrito por euribor - 29/09/2011 12:04

---

Se puede prejubilar a los 63 años, pero tienes que esperar al 2013 que es cuando entra en vigor esta nueva ley:

-  
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/07/27/nueva-ley-de-pensiones-jubilaciones-anticipadas-o-prejubilaciones/>

Acércate a la seguridad social y solicita información, en caso contrario tendrás que echar cuentas tú mismo, pero primero leete todo lo referente a la nueva ley:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/etiquetas/nueva-ley-de-jubilacion/>

Salu2.

---

---